

¿Qué es la **Declaración Jurada de Intereses**?

Instrumento para la detección y prevención de conflictos de interés y requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública.

¿Quiénes deben presentar la Declaración Jurada de Intereses en el MTPE ?

Revisar lo establecido en el artículo N° 3 de la Ley 31227*

¿Cuándo presento la Declaración Jurada de Intereses?

INICIO 15 días de designación o contratación.	PERIÓDICA 15 días después de cada año de labor.	CESE 15 días al extinguirse el vínculo.
---	---	---

*Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos.



Para cualquier consulta u orientación en materia de integridad, puedes comunicarte a integridad@trabajo.gob.pe

| Unidad Funcional de Integridad Institucional